Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas de UNIANDES
Vol. 2 / Nro. 1 / enero-abril / Año. 2019 / pp. 01-02

NOTA EDITORIAL

El hiper-desarrollo de la tecnología en el mundo globalizado y su incidencia incuestionable en la enseñanza del Derecho nos lleva a plantearnos la necesidad de contar con un Rediseño Curricular, que considere la incorporación de la nuevas tecnologías y su efecto en la inter-conectividad mundial con los dispositivos multimedia, el acceso a internet, a las redes, que inciden en el comercio, la cultura, la política, el derecho y hoy en la enseñanza, entre otros y consiguientemente con un Modelo Pedagógico que traslade estas realidades al proceso de enseñanza-aprendizaje, que se nos presenta innovador con la existencia de estas herramientas en un mundo globalizado en esta "sociedad mundial" (Beck,1999), que guardando las diferencias y la pluralidad que establece el término "mundial", la "sociedad" significa estado de no integración, …" (de manera tal como lo sostiene Albrow) la sociedad mundial se puede comprender como una pluralidad sin unidad. (Alegría, 1999, p.190).

Las herramientas tecnológicas y el cognitivismo nos permiten contar con materiales educativos virtuales, así como la inconmensurable información que tenemos en Internet, nos permiten afirmar que la construcción del conocimiento no es solo individual, sino que es una construcción social. "Gracias a la Red se construye una plataforma para el aprendizaje en cualquier lugar y el conocimiento se construye por la sumatoria de la inteligencia colectiva, apoyado en la riqueza de la experiencia de múltiples usuarios, con la participación colaborativa de iguales". (Adell, Jordi y Castañeda, linda, 2012, p.21).

Las TIC´s, son una realidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el Modelo Pedagógico que establece cada IES, ameritaron un Rediseño Curricular, son nuevas las competencias que el estudiante debe desarrollar, la educación virtual está presente en la modalidad presencial y no se diga en la semipresencial y a distancia, la Plataforma (EVA) nació para quedarse en las aulas de Derecho, pero esto no está libre de dificultades por la debida utilización de la misma, tanto por docentes como por estudiantes; me atrevo a decir que estamos asistiendo a un proceso de transición en la enseñanza del Derecho, que hoy cuenta con Slideshare que es un sitio Web 2.0 y Moodle 2.5 que es una plataforma utilizada en el aprendizaje a distancia (E-learning), que nos permiten realizar videos llamadas, chat en línea, e inclusive nos permite el uso de objetos de aprendizaje, que para el caso que nos ocupa puede convertirse en un auxiliar en la enseñanza de Derecho que no está libre de que dicha enseñanza pueda "…supeditar el modelo pedagógico a la funcionalidad de un desarrollo tecnológico afecta de manera significativa la calidad de la educación.." (Guaneros, Silva, Pérez, César, 2009).

En la Comisión de Rediseño de la Facultad de Jurisprudencia de UNIANDES, se consideró la importancia que tiene el Conectivismo que ha cambiado las formas tradicionales de aprendizaje, que ha desbordado las capacidades humanas para apropiarse; formamos parte de la sociedad del conocimiento y constituye un reto aprovechar los beneficios que esto implica y que requiere incuestionablemente nuevos procesos cognitivos que incidan en el proceso de aprendizaje; y, por lo tanto en una nueva Pedagogía, que modifique los estilos de enseñanza y aprendizaje. La nueva pedagogía que para el caso que nos ocupa, la enseñanza del Derecho, no puede prescindir de la utilización de las TIC, no solo tiene una dimensión educativa, sino también tiene fenómenos individuales, sociales y culturales (Hernández, López, Roberto, 2016), que nos plantea un cambio de paradigmas, que en la enseñanza del Derecho está muy arraigada la tradicional forma de enseñanza.

La rapidez como se genera el conocimiento, como se modifica, se enriquece y es superado por otros nuevos, adquiere una dimensión transitoria, que no excluye al Derecho, los ciber delitos, los ilícitos financieros, la corrupción y sus entramadas internacionales, la fecundación in vitro, los cambios genéticos en seres humanos plantean un conflicto bio-ético y también jurídico en un marco de cooperación internacional.

El impacto de las nuevas tecnologías son un reto para la educación "…su descubrimiento, apropiación, difusión y utilización del conocimiento es tal que el propio cerebro va reordenando sus conexiones (…) la educación debe considerar estas situaciones para responder con estrategias diferentes a las utilizadas hasta ahora y promover los aprendizajes auto organizados e individuales", que sabemos es participativo, colaborativo (Rediseño Curricular Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho, 2015).

Federico Mayor, en el Prefacio del Director General de la Unesco, en la presentación del Ensayo de "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro", de Edgar Morín (1999), decía: "Uno de los desafíos más difíciles será modificar nuestro pensamiento de manera que enfrente la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y lo imprevisible que caracterizan nuestro mundo. Debemos reconsiderar la organización del conocimiento. Para ello debemos derribar las barreras tradicionales entre disciplinas y concebir la manera de volver a unir lo que hasta ahora ha estado separado".

Para finalizar, deseamos dejar plasmado nuestro más profundo saludo donde se encuentre nuestra compañera y amiga Elena Font; ella dio inicio a la primera revista digital de UNIANDES en el año 2015. Para ti este trabajo, entrañable Elenita la semilla cayó en tierra fértil…seguiremos creciendo…